

El Síndic de Greuges recomienda a la Conselleria de Justicia mejoras en los programas de aplicación de medidas judiciales en medio abierto para menores y jóvenes infractores.

Ante la queja presentada por la Federación de Enseñanza CCOOPV, el Síndic plantea cambios fundamentales para la ejecución y control de las medidas judiciales a menores en la línea que este sindicato, otras entidades gestoras de las mismas y trabajadores de los programas plantearon en el mes de octubre de 2009.

La recomendaciones que el Síndic realiza a la Administración Valenciana son:

1º.-Que encomiende la gestión de las medidas abiertas y semiabiertas de corrección de menores mediante el sistema de concesión, concierto u otros de los sistemas de gestión de servicios públicos distintos a la subvención, de modo que la entidad encargada lo haga teniendo en cuenta los plazos y normas previstos en la Ley de Contratos del Sector Público.

2ª.-Que asuma con plenitud las funciones que le encomienda la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores sin hacer referencia a las transferencias económicas realizadas desde la Administración General del Estado.

3º.-Que lleve a cabo la realización de una **aplicación informática** que permita conocer, tanto desde esa Conselleria, como desde los Juzgados de Menores y las Secciones de Menores Fiscales de nuestra Comunitat, el estado de ejecución de las medidas impuestas a menores infractores.

4º.-Que elabore con las Secciones de las Fiscalías de Menores y Juzgados de Menores de nuestra Comunitat protocolos de intervención sobre menores que cumplen medidas en régimen abierto y semiabierto que, al menos, establezcan los fines de la medida, su evaluación regular y los resultados obtenidos.

La valoración que CCOO realiza sobre este tema es que hay una razón de fondo por parte de la Generalitat que implica un coste menor de un servicio público con gestión privada y que la Dirección General de Justicia y Menor venía justificando en la poca implicación del Gobierno de España. El Síndic de Greuges refuta de manera tajante dicho argumento, ya que le recuerda que la responsabilidad del Gobierno valenciano es plena.

Por otro lado le indica que las líneas de subvención graciables no son la vía de financiación posible y le recomienda otras en línea de concierto, contratos...que

permitan mayor estabilidad y calidad en la intervención de los educadores y otros trabajadores.

Por último, se intuye una falta de coordinación entre juzgados, fiscalía y Conselleria de Justicia, ya que demanda a esta última una aplicación informática que permita conocer en todo momento el estado de ejecución de las medidas judiciales y la situación de cada menor.

Desde CCOO PV se demanda que una vez conocidas con exactitud el número, la calidad de intervención, los procedimientos y otros considerándolos, se exija una orden de plantillas según ratios y tipología de las medidas para no saturar a los trabajadores que intervienen en las mismas. Hay que decir que la inexistencia de dicha orden permite en estos momentos que la Conselleria exija a los educadores llevar a cabo un número de medidas imposible de cumplir. Hay educadores que están llevando entre 30 y 40 medidas con más de 30 menores cada uno, cuando hace tres años la ratio era de 15, 16 ó 17 menores como mucho.

CCOO exige intervenciones preventivas y dignas que procuren procesos de reinserción y/o rehabilitación reales y no parches e internamientos innecesarios derivados de la falta de calidad por carencias materiales y humanas.